



ACORDADA N°. *Seiscientos cuarenta y dos*.....

**Por la que se dispone la distribución de expedientes en los Juzgados de Primera Instancia de Luque que tengan más de un Turno. -**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los... *veinte*..... días del mes de ..... *octubre*..... del año dos mil diez, siendo las... *14:00*..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsler, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", es atribución de la Corte en pleno "dictar su propio reglamento interno, las acordadas, y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia". -

Se percibió la necesidad de mejorar y optimizar el sistema vigente respecto a los Turnos y distribución de expedientes en los Juzgados de Primera Instancia en los fueros Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia y Penal de Luque de la Circunscripción Judicial de Central. -

En esta tesitura, la Corte Suprema de Justicia consideró conveniente determinar un sistema unificado y equitativo de distribución, evitando el sistema de Turnos intercalados de cada quince días que actualmente rige para algunos Juzgados y del que resulta en la práctica una distribución desigual de expedientes. -

En consecuencia, corresponde establecer como sistema de distribución de expedientes para todos aquellos Juzgados de Primera Instancia de Luque de la Circunscripción Judicial de Central que tengan más de un Turno, el cupo de 200 (doscientos) expedientes por Turno, y de 100 (cien) expedientes por Secretaría, en caso de que el Juzgado tenga dos Secretarías. -

Por tanto en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
A C E U E R D A:**

Art. 1º.- Establecer el número de 200 (doscientos) expedientes, 100 (cien) por Secretaría, en el caso de que el Juzgado tenga dos Secretarías, como cupo de cada Turno para aquellos Juzgados de Primera Instancia de los distintos fueros de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central, que posean más de un Turno. Esta disposición entrará en vigencia a partir del... *dieciséis*..... de octubre del corriente año. -

Art. 2º.- Anotar, registrar, notificar. -

Ante mí:

*Miguel Oscar Bajac Albertini*  
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

*Antonio Fretes*  
ANTONIO FRETES  
Ministro

*Sindulfo Blanco*  
SINDULFO BLANCO  
Ministro

*Víctor Manuel Núñez*  
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ  
MINISTRO

*Alicia Beatriz Pucheta de Correa*  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA

*Héctor Fabián Escobar Díaz*  
Héctor Fabián Escobar Díaz  
Secretario

*César Antonio Garay*  
César Antonio Garay

*José Raúl Torres Kirmsler*  
José Raúl Torres Kirmsler  
Presidente